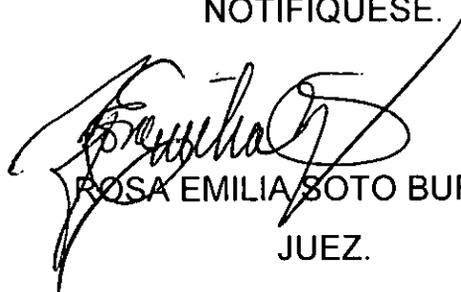


JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellin, dos de diciembre de dos mil veintidós.

2004-006298

Arrímese a los autos el anterior escrito y anexos presentados por apoderada demandante, advirtiendo que una vez se allegue constancia de ser estudiante de derecho o de haber terminado sus estudios, se procederá a reconocerla. El proceso se encuentra terminado y archivado.

NOTIFIQUESE.



ROSA EMILIA SOTO BURITICA.
JUEZ.